

**RESOLUCION EXENTA: 1462**  
**Santiago, 04 de febrero de 2025**

**REF.:** CANCELA INSCRIPCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “MONEDA PIPE CHILE COINVERSIONES I FONDO DE INVERSIÓN” EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS.

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 3 N° 4 y 67 del Decreto Ley N° 3.538 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 2 y 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712; y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Reglamento Interno del fondo denominado “**MONEDA PIPE CHILE COINVERSIONES I FONDO DE INVERSIÓN**”, administrado por **MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 18 de abril de 2024, bajo la inscripción N°FM242379.
2. Que, de acuerdo al artículo 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712, la administradora dispondrá de un plazo máximo de 180 días, contado desde el depósito del reglamento interno respectivo, para iniciar la comercialización del fondo, y si así no se hiciere, faculta a la Comisión para el Mercado Financiero, para eliminar el reglamento interno del fondo del Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.
3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, habiendo transcurrido el plazo legal para iniciar la comercialización de las cuotas del fondo, el mismo no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

**RESUELVO:**

Cancélese la inscripción N°FM242379 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al Reglamento Interno del fondo denominado “**MONEDA PIPE CHILE COINVERSIONES I FONDO DE INVERSIÓN**” administrado por **MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, efectuada el 18 de abril de 2024.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-1462-25-22093-K      SGD: 2025020093195

DSAFAI/DJLC WF 2739358

Anótese, Comuníquese y Archívese.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-1462-25-22093-K      SGD: 2025020093195*



Bayardo Goudeau GÓmez  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado (S)  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-1462-25-22093-K      SGD: 2025020093195